



### Sumario

#### II *Comunicaciones*

##### COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

###### **Comisión Europea**

2022/C 9/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.10527 — INSIGHT / VECTOR CAPITAL / IRIS HOLDINGS JV) <sup>(1)</sup> .....	1
-------------	---	---

#### IV *Información*

##### INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

2022/C 9/02	Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías .....	2
2022/C 9/03	Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías .....	3

#### V *Anuncios*

##### PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

###### **Comisión Europea**

2022/C 9/04	Notificación previa de una concentración (Asunto M.10472 — Deutsche Post DHL Group/JF Hillebrand Group) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	4
2022/C 9/05	Notificación previa de una concentración (Asunto M.10548 — TELEKOM DEUTSCHLAND / IFM INVESTORS / JV) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	6



## II

*(Comunicaciones)*

## COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**No oposición a una concentración notificada****(Asunto M.10527 — INSIGHT / VECTOR CAPITAL / IRIS HOLDINGS JV)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2022/C 9/01)

El 9 de diciembre de 2021, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32021M10527. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

## IV

*(Información)*

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

**Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías***(2022/C 9/02)*

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de control de la Unión para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común <sup>(1)</sup>, se ha decidido el cierre de la pesquería indicada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	8.12.2021
Duración	Del 8.12.2021 al 31.12.2021
Estado miembro	Francia
Población o grupo de poblaciones	ALB/AN05N
Especie	Atún blanco del norte ( <i>Thunnus alalunga</i> )
Zona	Océano Atlántico, al norte del paralelo 5° N
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	21/TQ92

<sup>(1)</sup> DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

**Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías**

(2022/C 9/03)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen de control de la Unión para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común <sup>(1)</sup>, se ha decidido el cierre de la pesquería indicada en el cuadro siguiente:

Fecha y hora del cierre	8.12.2021
Duración	Del 8.12.2021 al 31.12.2021
Estado miembro	Francia
Población o grupo de poblaciones	HER/4AB. (incl. HER/*4N-S62)
Especie	Arenque ( <i>Clupea harengus</i> )
Zona	Aguas de la Unión y aguas de Noruega de la subzona 4 al norte del paralelo 53° 30' N
Tipos de buques pesqueros	—
Número de referencia	22/TQ92

<sup>(1)</sup> DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.10472 — Deutsche Post DHL Group/JF Hillebrand Group)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2022/C 9/04)

1. El 22 de diciembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Deutsche Post AG, que opera con el nombre comercial de Deutsche Post DHL Group («DPDHL», Alemania).
- JF Hillebrand Group AG y sus filiales directas e indirectas («Hillebrand», Alemania).

Deutsche Post AG adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Hillebrand.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Deutsche Post AG: Deutsche Post AG es la entidad matriz alemana de DPDHL. Deutsche Post AG opera en el sector de la logística, y en particular de la paquetería nacional e internacional, de los servicios internacionales de paquetería urgente, de la expedición y el transporte de mercancías, del comercio electrónico y de los servicios de gestión de la cadena de suministro. También opera en el servicio postal en Alemania. Deutsche Post AG cotiza en la Bolsa de Fráncfort (Alemania).
- Hillebrand: Hillebrand opera en el transporte de mercancías, incluidos los servicios de expedición de cargamentos por vía aérea, marítima y terrestre, en particular los servicios auxiliares y los servicios de logística de contratos para líquidos no peligrosos. Hillebrand también produce flexitanques, utilizados para el transporte de líquidos a granel en contenedores.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10472 — Deutsche Post DHL Group/JF Hillebrand Group

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruselas  
BÉLGICA

---

**Notificación previa de una concentración**  
**(Asunto M.10548 — TELEKOM DEUTSCHLAND / IFM INVESTORS / JV)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 9/05)

1. El 22 de diciembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Telekom Deutschland GmbH («TDG», Alemania), bajo el control de Deutsche Telekom AG («DT», Alemania)
- IFM Investors Pty Ltd. («IFM», Australia)
- GlasfaserPlus GmbH («JV», Alemania).

TDG e IFM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de JV.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- TDG: oferta de servicios de red de banda ancha, telecomunicaciones móviles y otros servicios de telecomunicaciones a clientes residenciales y comerciales.
- IFM: sociedad de inversiones a escala mundial propiedad de inversores que gestiona activos de infraestructura, acciones cotizadas, capital privado e inversiones de deuda.
- JV: planificación, construcción y posterior explotación de una red de telecomunicaciones de fibra óptica en determinadas zonas rurales y menos densamente pobladas de Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10548 — TELEKOM DEUTSCHLAND / IFM INVESTORS / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

N.º de Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruselas  
BÉLGICA

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.





ISSN 1977-0928 (edición electrónica)  
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones  
de la Unión Europea  
L-2985 Luxemburgo  
LUXEMBURGO

ES